

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

21 AGO 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2450,
RETIRO,
VISTOS: **21 AGO. 2019**

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.930 de fecha 13 de Diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 3.- La cotización presentada por el proveedor, **VIBRADOS EL MAITÉN LTDA., Rut: 78.878.310-8, Ciudad de Parral.**
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** La Cancha de Baby perteneciente al Club Deportivo Juventud Ajial, no cuenta con cierre perimetral en la cancha, lo que ha entorpecido el desarrollo de algunas actividades deportivas; el Club no cuenta con suficiente recurso que les permita el cierre total de la cancha, por tanto, es necesario el apoyo en parte del cierre perimetral.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor **VIBRADOS EL MAITÉN LTDA., Rut: 78.878.310-8**, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
03	Rollos de Malla 7014 x 1.80 Mts. / 25 Mts.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$178.650.- (Ciento Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta Pesos), IVA. Incluido.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.006, "Mejoramiento e Implementación de Sedes, Casino y áreas Verdes" del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFA UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. FINANZAS
Aprobación presupuestaria y Financiera



GERARDO JESUS BAYER TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL